CONTRATACION INTERNACIONAL

FERNANDO GANDINI AYERBE







CONCEPTO (Diccionario RAE:)

- NEGOCIAR: Ajustar el traspaso, cesión o endoso de un vale, de un efecto o de una letra. || 2. Descontar valores. || 3. intr. Tratar y comerciar, comprando y vendiendo o cambiando géneros, mercancías o valores para aumentar el caudal. || 4. Tratar asuntos públicos o privados procurando su mejor logro. U. t. c. tr. || 5. Tratar por la vía diplomática, de potencia a potencia, un asunto, como un tratado De alianza, de comercio, etc.
- **NEGOCIACION:** Acción y efecto de negociar. || **2.** *Der.* Tratos dirigidos a la conclusión de un convenio o pacto. || ~ **colectiva.** f. *Der.* La que llevan a cabo los sindicatos de trabajadores y los empresarios para la determinación de las condiciones de trabajo y que, normalmente, desemboca en un convenio colectivo.



¿Qué es negociar?

Gestionar un asunto, realizando una operación con otras personas, intentando lograr la resolución del mismo.

¿Qué se pretende con la negociación?

La obtención de un objetivo determinado.

¿Elementos?

- -Intereses en juego
- -Recursos de las partes
- -Valores con los que cada uno se enfrenta al proceso (Aspectos éticos y morales)
- -Normatividad vigente (Existencia o ausencia de normas pertinentes).
- Voluntad



Formas que asume:

Toda negociación involucra dos o mas partes que se entregan a la búsqueda de un acuerdo, lo cual puede ocurrir de cuatro formas:

- a) <u>Simple Compromiso:</u> Solución mínima. Las partes no obtienen la satisfacción total de sus objetivos.
- b) <u>Concesiones mutuas:</u> Solución es mayor al compromiso. Pretende la búsqueda de un punto medio en los requerimientos de las partes.
- c) <u>Adjudicaciones de contrapartidas</u>: Creación de nuevos elementos negociables y en consecuencia se amplía el objeto inicial de la negociación.
- d) <u>Creación de nuevas alternativas:</u> El antiguo problema se transforma en uno más adecuado para ofrecer una solución.



- Tipos De Negociación
 - <u>Negociación integrativa</u>. Los negociadores manifiestan deseos de ganancias mutuas y una alta cooperación. Se orienta en el respeto aspiraciones del negociador con el objeto de que la parte contraria considere el resultado igualmente satisfactorio.
- Negociación distributiva. Los negociadores demuestran una débil cooperación e que en algunos casos incluso, no existe. Se le da importancia a la ganancia personal, incluso en detrimento de los objetivos contrarios comunes. Lo que una de las partes gana, la otra lo pierde.



- ¿Qué es lo más importante al iniciar una negociación?
 - Tener claridad respecto de lo que se pretende
 - Tener suficiente información acerca de las características del objeto y sujetos del negocio
 - Evaluar la relación concesión-pérdida-ganancia



NEGOCIACION VS CONTRATO

 ¿La negociación hace parte del proceso de conformación de un contrato?

Si, es la etapa previa, lo que generalmente se llama etapa precontractual.

 ¿Esto quiere decir que toda iniciativa dirigida a formar un contrato produce consecuencias jurídicas?

No, solamente cuando esta iniciativa reúne ciertas características que la convierten en oferta contractual.



OFERTA CONTRACTUAL

Noción

Es un acto jurídico unilateral, dirigido al perfeccionamiento de un contrato.

- Requisitos
 - Declaración de voluntad Tácita (Actos concluyentes. No da lugar a opinión contraria)

Expresa (verbal o escrita)

- Encaminada a celebración negocio jurídico Debe ser vinculante para el oferente en caso de que sea aceptada por el destinatario. La afirmación "sin compromiso" deja sin efecto la oferta y la convierte en simple invitación a contratar
- Que sea completa.

Debe comprender todos los elementos esenciales del negocio que se quiere celebrar. Si este es solemne, también deberá serlo la oferta.



OFERTA CONTRACTUAL

PRESUPUESTOS

Destinatarios



- Determinadas
- Indeterminadas (en general). En este caso serán obligatorias cuando se realicen a través de vitrinas o mostradores, etc con indicación del precio y la mercancía ofrecida.

Revocabilidad

Puede darse cuando se retira durante el lapso de tiempo comprendido entre su formulación y el tiempo de que disponga el destinatario para aceptarla. (En Colombia es revocable)

Si el oferente muere o pierde su capacidad después de efectuar la oferta y antes de la aceptación del destinatario sus herederos deben respetarla y mantenerla. Esto se llama el principio de la autonomía de la oferta (Este mismo principio se aplica al caso en que la oferta se decida con el destinatario)





OFERTA CONTRACTUAL

Definición |

Es un acto jurídico unilateral mediante el cual el destinatario de una oferta se adhiere a las condiciones estipuladas por el oferente en su oferta.

Aceptación

- Debe ser voluntaria (vale la aceptación por dejar vencer el término como con los celulares?)

Características

- Debe ser pura y simple (solo decir "si"). Debe existir coincidencia temática o de contenido entre la oferta y la aceptación. Si no existe tal coincidencia y se lleva a cabo la aceptación, se entenderá a que esta constituye una nueva oferta.
- Debe ser oportuna (Debe ser hecha a tiempo, pues la propuesta no es de duración indefinida). Si la aceptación se lleva a cabo vencido el término dependerá del oferente aceptarla. (Se considera ineficaz).



ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA ETAPA DE NEGOCIACIÓN

•Suscribir cartas de intención O memorandos de entendimientos anteriores a la celebración misma del contrato que están dirigidos a reflejar un acuerdo previo para contratar

El objeto de estas es determinar la seriedad de ciertas negociaciones, dejar "memoria" de las mismas o garantizar antes instituciones financieras un futuro compromiso.



ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA ETAPA DE NEGOCIACIÓN

- Acuerdos de confidencialidad Generalmente se utilizan al inicio de una negociación de contratos a largo plazo, para facilitar el intercambio de información estratégica, al garantizar que la misma no será divulgada por las partes.
- Idiomas Cuando las partes se expresan en varios idiomas, es aconsejable indicar de manera expresa el idioma en el cual se obligan. Esto incidirá fuertemente en la interpretación posterior del contrato



ETAPA PRECONTRACTUAL

Obligaciones especiales

Información Consiste en advertir al contratante profano de los riesgos existentes que le permitan tener elementos de juicio suficientes para contratar

Consejo Informar de las características del producto o servicio, significa aconsejar al consumidor sobre la conveniencia de adquirirlo.



ETAPA PRECONTRACTUAL

El deber de información y la publicidad

La publicidad busca captar una primera atención del público y no debe incluir detalles específicos sobre la calidad del producto o servicio, aunque en muchos casos se entiendan como condiciones incorporadas al contrato, las promesas realizadas por el anunciante.



ETAPA PRECONTRACTUAL

- ¿Para qué se celebra un contrato?
 - Para regular un negocio
 - Para administrar riesgos (de la actividad negocial – del contrato mismo)



PRINCIPIOS GENERALES

- Autonomía privada (límites)
- Buena fe contractual
- "El contrato es ley para las partes"
- Equilibrio contractual (todos ganan)



¿Cómo se elabora un contrato?

- Responsabilidad compartida
- Jurídico técnica
- Abogado empresario



La forma del contrato

Verbal Es posible, pero acarrea inconvenientes probatorios.

Escrito Es la más conveniente, ofrece mayores garantías a los contratantes.



- Elementos a tener en cuenta al momento de la elaboración del contrato
 - Indicar el nombre completo o la denominación de los contratantes.
 - Identificar por completo la persona natural que firmará el documento, la cual debe estar facultada para ello, indicando en qué calidad actúa.
 - Identificar el país a los que pertenecen los contratantes.



- Indicar la fecha de constitución y el domicilio principal de los contratantes.
- La actividad de los contratantes (objeto social) debe ser coherente con el contrato.
- Indicar el costo de la operación. También se podrá establecer el procedimiento para fijar el precio de las mercancías objeto de la transacción.



- Determinar con claridad la forma de pago (carta de crédito, giro a la vista, cheque).
- Precisar los documentos necesarios que se requieran para la importación y pago de mercancías y los que garanticen la conformidad de recibo de la misma.
- Especificar las condiciones especiales de embalaje de acuerdo con el tipo de mercancía y los riesgos del transporte.
- Proteger debidamente lo referente a propiedad industrial



• ¿Cuándo un contrato es internacional?

- Las partes son de diferentes Estados.
- Las partes tienen sus domicilio principal en Estados diferentes.
- La obligación más importante del contrato (prestación característica) se lleva a cabo en un Estado diferente al de las partes.
- Los efectos del contrato se producen en un Estado distinto al de las partes.



Inconvenientes de los contratos internacionales

Ley aplicable (ley de un país determinado, principios unidroit, lex mercatoria, tratado internacional, incoterms)

Competencia jurisdiccional (tribunales de un país en particular, arbitraje)



 Cláusulas importantes al momento de celebrar un contrato internacional

Preámbulo Donde se determinan las razones por las cuales las partes contratan.

Glosario Contiene las definiciones de los términos ha utilizar, que evitan conflictos interpretativos en asuntos técnicos o jurídicos.



Cláusula relativa al precio

Generalmente el precio se pacta en función de circunstancias económicas y jurídicas cambiantes. Por esto es importante determinar si el precio es variable, así como la moneda a través de la cual debe llevarse a cabo el pago y, si se trata de una compraventa, del incoterm sobre el cual se l lleva a cabo el contrato.

Cláusula de variación automática o de escala móvil Se estipula la variación de las obligaciones de acuerdo con la variación de los índices estadísticos.



- Alternativas a la dificultad de cumplimiento
 Cuando esto se produzca con ocasión de circunstancias
 de imprevisión, fuerza mayor o caso fortuito (hardship).
 Con estas se libera al deudor de la responsabilidad.
- Cláusula de resolución de controversias

 Son muy variadas y van desde el arbitramento, hasta la aplicación de la jurisdicción ordinaria de un determinado lugar, pasando por figuras como la renegociación.



Arbitraje

- Cláusula compromisoria (en el contrato, antes del surgimiento del conflicto)
- Compromiso (con posterioridad al surgimiento del conflicto, en documento separado)



- ¿Cómo pactar un arbitraje?
 - Debe existir coherencia entre el tamaño y la naturaleza del contrato y la del tribunal que se pretende conformar.
 - Debe haber claridad respecto al tipo de fallo que se pretende obtener. (en derecho, técnico, en equidad)
 - Deben siempre tenerse en cuenta las alternativas a las disposiciones inicialmente pactadas



- Se debe determinar con claridad, el centro de arbitraje que administrará el tribunal de arbitramento .CCI, Bogotá, Ciac, (comisión interamericana de arbitraje comercial) Ciadi (Centro internacional de diferencias relativas a inversiones).
- Las disposiciones que permitan el funcionamiento del tribunal, deben ser sensatas e ir acorde con la naturaleza de la figura, que busca la eficacia y la celeridad procesales



- Compraventa Internacional
 - Transferencia del dominio de un bien de una parte a otra

Elemento de internacionalidad



- Obligaciones generales
 - Vendedor (Entrega material de los bienes y de la documentación respectiva, respetando cantidades, volúmenes y especificaciones de los mismos)
 - Comprador (Pago y recepción de los bienes, en las condiciones previamente establecidas. Informar de manera inmediata al vendedor de cualquier incoveniente surgido)



Elementos básicos

- Reglas relativas a cobros (principales reglas a observar por los bancos en sus operaciones de cobro).
- Reglas relativas a los créditos documentarios (determinan las prácticas bancarias a utilizar al momento del pago del precio).



 Incoterms (Reglas internacionales que permiten determinar con claridad las obligaciones y riesgos asumidos por las partes. Determinan la responsabilidad)

- Ley aplicable (Convención de Viena)



- Compraventa internacional de mercaderías
- Celebrada en 1980.
- Se aprueba mediante la ley 518 de 1999
- Definición compraventa Sentido amplio (suministro prestación de servicios).
- Definición mercaderías "Bien económico que por sus características pueden ser objeto de compraventa en el mercado".
- Concepto de internacionalidad Diferentes Estados – prestación característica

Convención de Viena



Compraventas excluidas

- Subastas
- Por orden judicial
- De valores mobiliarios
- De aeronaves y buques
- A consumidores



Cláusulas a incluir

- Objeto
- Obligaciones de las partes
- Precio
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega
- Incoterms
- Posibilidad y modalidad de cancelación de pedidos



Cláusulas a incluir

- Condiciones de reclamos
- Garantía
- Responsabilidad
- Rescisión
- Idiomas
- Ley aplicable
- Jurisdicción competente
- Fecha



- Distribución internacional
- Partes Distribuidor Productor

Concepto

Contrato por el cual el productor o fabricante conviene el suministro de un bien final – producto determinado - al distribuidor, quien adquiere el producto para proceder a su colocación masiva por medio de su propia organización.



- La relación entre fabricante y distribuidor la conforman sucesivas compraventas o suministros.

Características

- Se enmarcan dentro de la distribución
- Se pueden comercializar bienes o servicios
- El distribuidor actúa a nombre propio
- Riesgo (En cabeza del distribuidor)



- Deterioro, pérdida de la mercadería
- Falta de pago por parte de los clientes

<u>Características</u>

- Debe asumir el cobro de la cartera vencida
- Usualmente, los bienes objeto de la distribución tienen un precio establecido por el productor o fabricante



- Aspectos a tener en cuenta
 - Duración (relación directa con los fines económicos pretendidos por las partes)
 - Delimitación geográfica (determina la zona de acción de cada distribuidor)
 - Exclusividad (el distribuidor podría distribuir en si zona otros bienes o servicios, no constitutivos de competencia, si no existe pacto expreso que lo prohíba)



- Obligaciones del productor
 - Entregar los bienes en el tiempo, manera y condiciones previstas.
 - Responsabilidad por la idoneidad del producto (responsabilidad del fabricante)
 - Informar al distribuidor el valor de venta del producto



Obligaciones del distribuidor

- Respetar la limitación geográfica

- Promover las ventas



